



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2018-00050-00
Demandante: LUZ MARBELLA CASTILLO BARRAGAN C.C. 66.746.751
Demandado: ANDRES FELIPE PABON C.C. 1.121.867.523

INFORME DE SECRETARÍA. - Viernes Primero (01) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, Miércoles Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede, habida cuenta de los títulos judiciales entregados al extremo demandante, se observa que se ha cumplido el monto total de las pretensiones, razón por la cual procede el despacho a dar por terminado el presente, el archivo del mismo y el levantamiento de las medidas cautelares de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 de C.G del P, procede a dar por terminado el proceso, por conciliación judicial.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inirida, **RESUELVE:**

PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2018-00050-00; Demandante LUZ MARBELLA CASTILLO BARRAGAN C.C. 66.746.751 - Demandado ANDRES FELIPE PABON C.C. 1.121.867.523. Por Pago de la obligación.

SEGUNDO. - ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO. - DESGLOSAR y hacer entrega a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

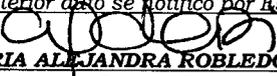
CUARTO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 14 de Octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 25


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia